





LA PATRIA

DISCURSO

DEL H. DR. VALLEJO EN LA SESIÓN DEL 28 DE AGOSTO

QUITO, SETIEMBRE 2 DE 1902

AHI ES NADA

Señor Presidente:

No pensaba tomar parte en esta discusión, reservándome para razonar mi voto cuando se trate de votar el proyecto; pero he oído tanto hablar de la necesidad de suprimir diócesis para nuestro mejoramiento social removiendo Obispos y sacerdotes que son la remora del progreso, que me he resuelto a tomar la palabra, y principiaré por replicar al H. oropineante que ha tronado contra el General Alfaro diciendo que por miedo no implantó la reforma convirtiendo los conventos en cuarteles, las campanas en cañones, los cíerigos en engastadores y llevando la desolación por todas partes hasta arrazar el catolicismo. En cuanto a esto, Sr. Presidente, no lo tememos; tenemos fe en que una religión que combatida durante diez y nueve siglos por las furias de las más grandes potestades humanas se conserva incólume con todo su brillo y esplendor, no claudicará ante la Asamblea Ecuatoriana de 1902.

Lástima, Sr. Presidente, que aquellos que ven todo progreso en la supresión de diócesis y eliminación de obispos no tengan facultad ni derecho para llevar a cabo estas pretensiones.

En efecto, el Estado no tiene derecho para legislar sobre la Iglesia que es sociedad perfecta y libre, y para probar esto me valdré de las mismas doctrinas liberales ya que infundirán recelos las decisiones de los canonistas y los razonamientos de publicistas eclesiásticos.

El Sr. Santa María de Paredes en su curso de Derecho Político que sirve de texto en la Universidad Central tratando de las relaciones entre la Iglesia y el Estado, en el capítulo 3º, página 217, dice textualmente estas palabras: "Libertad é independencia de la Iglesia.—Este principio lo formula con acierto el *Syllabus* cuando dice que la Iglesia "es una verdadera y perfecta, completamente libre, que goza de derechos propios y constantes, como el recibio de su divino fundador, y que no pertenece al Poder civil; decirlo así fijar los límites en que puede ejercerse". Así lo declara también la Filosofía del Derecho, cuando reconoce la existencia de un derecho interno en la Iglesia como en las demás sociedades. .... etc., etc."

Por aquí se ve claramente como es la Iglesia sociedad perfecta y libre, y siendo así jamás puede estar dependiente de la sociedad civil ni menos puede ésta legislar sobre aquella ni separarle los límites de su jurisdicción y ejercicio, sin atacarla en su constitución misma menguando su libertad é independencia, cualidades esenciales de la perfección.

Para ser me dirá que así establecida la independencia entre las dos potestades, toda relación entre la Iglesia y el Estado no tiene razón de ser, y que el sostenimiento del culto de la Religión Católica, que es la Religión del Estado, carece de fundamento. Esto no es exacto Sr. Presidente; y para probarlo me valdré de las mismas palabras del autor citado antes, (Sr. Santamaría de Paredes, defensor de los principios liberales.

En el mismo capítulo que indiqué arriba, hacia la página 219 leo estas renglones: "Armonía y concordia entre ambas potestades.—Los principios de libertad é independencia, tanto de la Iglesia como del Estado, no son términos contradictorios, sino que se armonizan dentro de la unidad también de la razón y la fe.

El cristianismo trajo al mundo, con la idea de inmortaldad el concepto de una bienaventuranza eterna además de la felicidad en la tierra, única que comprendieron los griegos y romanos. Pues bien; el fin de la Iglesia es tan sólo procurar esta bienaventuranza eterna; el fin de la *Sociedad*, el bienestar temporal; y el fin del *Estado*, prestar las condiciones de derecho para que el fin natural y sobrenatural se cumplan manteniendo la armonía en las

relaciones sociales. De esta suerte, siendo distintos los fines de la Iglesia, la Sociedad y el Estado, jamás ocurrirá conflicto mientras no traspasen su esfera de acción respectiva.

La Iglesia y el Estado se armonizan por el criterio que aplican, como quiera que, según la doctrina de Santo Tomás, la razón y la fe, lejos de contradecirse se completan mutuamente, por ser ambos irradiación de la sabiduría infinita.

Iglesia y Estado deben armonizarse también en la práctica prestandose mutuo apoyo, pero sin atentar en lo más mínimo a su libertad é independencia. La Iglesia como Sociedad perfectamente organizada y completamente libre, necesita el amparo de la ley y de la fuerza coactiva para mantener incólume sus derechos. El Estado, llamado a establecer y conservar la armonía en las dos sociedades, necesita que el espíritu moral y religioso de los pueblos vivifique la letra de las leyes, para que los deberes sociales se cumplan por algo superior al temor y a la fuerza."

No necesitan de comentario estas palabras, que las he copiado de propósito para que no se crea que he desfigurado el texto, se recomiendo por sí mismas, manifestando, por otra parte cómo esos liberales de ciencia que sostienen sus principios a la luz de la razón, no pueden confundirse con esos declamadores ilusos y apasionados que no anhelan otra cosa que destruirlo todo usurpando apenas atribuciones sin razón ni justicia. Si Sr. Presidente, es indispensable esa armonía de que vengo hablando para el desarrollo perfecto del individuo á fin de que levantándose por la moral y la religión cumpla sus deberes por algo superior al temor y la fuerza y llegue á perfeccionarse en sus destinos.

Para tercera discusión, si hubiere lugar, ampliaré mis razonamientos, por hoy quiero terminar haciendo presente una consecuencia, una falta absoluta de relación entre la parte motiva y la parte dispositiva del proyecto presentado. No sé Sr. Presidente cómo ha podido suceder una ilustrada Cámara para aceptar como está escrito.

En el considerando no se alega otros motivos que de economía y de aquí se pasa á decretar la supresión de cuatro diócesis ¡Será esto lógico! No se necesita ser gran filósofo para entender que la consecuencia abraza más que las premisas, y que de este modo se funda en razones de economía una disposición que ataca ajenos derechos y usurpa facultades ajenas; no, sino porque no se dijo simplemente que se eliminaban las rentas correspondientes á esas diócesis, como indicó el H. Viteri, cuando menos, para no pecar de loco; ¡Ah! Sr. Presidente porque se quiere como yo lo he dicho "manifestar á la Silla Romana que el Ecuador tiene veinte el patronato y que tiene derecho para legislar sobre la Iglesia y sus ministros."

Ese proyecto Sr. Presidente, sobre atentatorio carece de razón suficiente; es lógico é inconsecuente en sus términos, razones por las cuales le ugaré mi voto en absoluto.

SERVICIO DEL CABLE

Habana, 29.—El P. esidente Estrada Palma no está hoy apoyado ni por un sólo periódico contrario por cubanos; los editoriales de la prensa cubana se hacen notables por la severidad de su oposición al Jefe del Ejecutivo. El único periódico que apoya al Presidente es el "Diario de la Mañana" que anteriormente fué órgano del Gobierno español y ahora es el vocero de la colonia española en Cuba. La oposición que se hace al Presidente parece que tiene por causal principal la concesión hecha á Castañeda para instalar la luz eléctrica en la Habana, la que causó acalorada discusión en la Cámara de representantes. Ambas Cámaras están muy

desorganizadas por el asunto, resultando de esto, un sentimiento antiestradista. Se critica mucho al Presidente por intervenir en asuntos de tan poca importancia, especialmente en asuntos municipales, aunque Estrada fué elegido por el voto independiente recibió también la aprobación de los partidos republicanos y nacionales. Dice Palma que la prensa de la Habana ha abusado mucho con la independencia. Hoy no cuenta Estrada con el apoyo de ningún partido. Dicese que los principales republicanos encarecen al Presidente para que se una al partido republicano para de ese modo asegurar la mejora de ambas Cámaras.

Lima, 28.—La Comisión Militar francesa ha convenido en renovar su contrato con el Gobierno peruano, también se ha firmado otro contrato para la venida de tres nuevos instructores militares del servicio activo del Ejército francés. Han fracasado las negociaciones entre los civilistas y demócratas. Dicese que los demócratas lanzarán un manifiesto á la Nación, sin embargo, juzgando por informes, hay razones para todavía esperar un arreglo, debido á nuevos esfuerzos de las influencias que se ponen en juego en varias direcciones.

CONGRESO DE 1902

CAMARA DEL SENADO

Sesión del 1º de Setiembre

Presidencia del Sr. Dr. Noboa

Se instaló á las 2 1/2 p. m., con asistencia de los HH. Andrade, Marín, Arazú, Bandera, Borrero, Cárdenas, Espinel, Franco, Gangotena, González, Larrea, Moncayo A., Moncayo H., Ríos, Román, Serrano, Aguirre, Valdivieso, Vázquez A., Vázquez S., Vela, Villavicencio y el Secretario.

Leída el acta de la sesión anterior fué aprobada.

Lejóse un oficio del Ministro de Guerra dando cuenta que ha sometido á la Cámara de Diputados un proyecto de ley de reclutas y reemplazos.

Púteron en discusión y pasaron á 2º los siguientes Decretos, remitidos por la Cámara colegisladora:

1º Sobre el establecimiento de una Escuela de Artes y Oficios en Cuenca.

2º Que gra va con siete centavos el litro de aguardiente en el Tungurahua, por sus ventas públicas.

3º El que por dos años gra va en dos centavos más el litro de aguardiente que se produzca en León, para ornato de la plaza de Latacunga.

4º El que crea fondos para una Escuela de Enseñanza Secundaria, de artes y oficios, sobre las bombas contra incendios de la Daule.

Leído que fué el informe de la Comisión de Relaciones Exteriores sobre el proyecto que establece la carrera consular, se puso en 3ª discusión este proyecto; y de acuerdo con el informe que indica algunas substanciales modificaciones se discutó, continuando el debate gran parte de la sesión. Se aprobó dicho Decreto en 35, con modificaciones sustanciales.

Dióse primera lectura al proyecto de Ley Orgánica Militar hasta el artículo 2º.

Dióse cuenta de las siguientes solicitudes: De Angela Flor Bustillo, pidiendo la renta de que gozaba su madre, por ser nieta del prócer Manuel Quiroga.

De Agustín Albán pidiendo se le dé curso á un proyecto expedido por la Legislatura anterior que le exonera de un alcance de cuentras.

De varios indígenas de Apanay y Píllalo pidiendo una resolución que asegure sus intereses.

De José Manuel Ayala, pidiendo lo mismo que Agustín Albán. De José Francisco Espinosa pidiendo orden de pago de unos sueldos que lo adeuda el Fisco.

De Eloy del Pozo P. pidiendo la exoneración de varias multas que el Tribunal de Cuentas impuso al Sr. Félix del Pozo; y

De Carlos C. Espinosa proponiendo establecer una maquina para la refinación y compactación de sal, en Salinas, cantón Santa Elena.

Por ser avanzada la hora se levantó la sesión.

CAMARA DE DIPUTADOS

Sesión del 1º de Setiembre

Presidencia del H. José J. Andrade

Instalóse la sesión á las dos pasado mediodía, con asistencia de los HH. Aguilera, Andrade A., Arévalo, Aguirre, Acosta, Arias, Andrade Dr. Bayas, Calisto, Castro, Campanazo, Cueva, Chiriboga, Espinosa, Equipuerre, Fernández Salvador, Olvera, Cornejo, Hidalgo, Iturralde, López, Horroza, Pachano, Peralta, Plaza I., Reyes, Rengel, Tobay, Viteri, Verraz, Vallejo, Villagómez, Zaldumbide, y el Diputado Secretario Miguel A. Albornoz.

Se dió lectura á las actas de los días 28 y 30 de Agosto, siendo aprobadas con una ligera indicación del Honorable Arévalo.

Oficome de la Comisión de Excusas y Calificaciones, sobre el nombramiento recibido en el Sr. Federico Malcomino Diputado Suplente de la provincia del Azuay que juzga la Comisión no debe admitirlo en la Cámara. Aprobado el informe se procedió á tomar la promesa de ley.

Oficio del Ministro de Guerra, que remite adjunto á la consideración de la Cámara, un proyecto relativo á la ley de reclutas.

Oficio de la Cámara del Senado, remitiendo adjunto un proyecto relativo á reglamentar la concesión de becas en el extranjero. Pasó al estudio de la Comisión.

Informe de la Comisión 1ª de Obras Públicas sobre modificación de contrato del Ferrocarril de Bahía á Santo Domingo y de Santo Domingo á Quito. Volvió á la misma Comisión.

Oficio de la Cámara del Senado, que remite adjunto el proyecto relativo á la provisión de agua potable á la ciudad de Guayaquil. Pasó á 2ª discusión y al estudio de la Comisión.

Moción del Dr. Arévalo, con apoyo del H. Calisto, que el proyecto sobre provisión de agua á Guayaquil se discuta en calidad de urgente; puesta en discusión fué aprobada.

Pública, remitiendo una solicitud de la Srta. Emilia Vaca Arbelaitz, contrada á pedir se le exonere de rendir exámenes de humanidades á fin de obtener el grado de Bachiller en filosofía. Pasó al estudio de la Comisión.

Oficio del Ministro de Policía que remite adjunto dos solicitudes relativas á pedir que la Junta del Azuay solicite un Comisario y que se gra ve con 8 centavos cada litro de aguardiente. Este producto determinarse á la construcción de un puente. Pasó á la Comisión 1ª de Legislación.

Oficio del Ministro de Relaciones Exteriores, que remite adjunta la solicitud y el informe del Presidente de la Junta de Babahoyo, contrada á pedir se vote una cantidad suficiente para la adquisición de un terreno y construcción de un Lazareto. Pasó á la Comisión.

El Ministro de Relaciones Exteriores remite un proyecto de decreto para llevar á cabo la obra del Hospital de San Juan de Dios. Pasó á 2ª discusión y al estudio de la Comisión.

Proyecto presentado por la Comisión de Redacción, en el que se decreta que el Hospital de Babahoyo lleve el nombre de Martín Icaza. Aprobado en 3ª discusión.

El proyecto que establece para el servicio útil el tenerario de la pública del Ecuador publicado por el Poder Ejecutivo. Aprobado pasó á la Comisión de Redacción.

Oficio del Ministro de Hacienda remitiendo un telegrama del Gobernador del Guayas, el que pasa á la



de la Cámara si convendría presentar el impuesto a la madera que se exporta. Pasó al estudio de la Comisión.

Proyecto de decreto que grava con 10 cts. cada kilogramo de cacao que se produce en Manabí y Esmeraldas; cuyo producto se destina para la construcción de un Ferrocarril con el fin de facilitar el comercio entre Sucre, Chota y Rocafuerte. Pasó a 2ª discusión a la Comisión 1ª de Obras Públicas.

Informe relativo a arreglar tratados para facilitar el comercio con Francia, y que no deben pagar derechos de Aduanas las muestras de vinos franceses. Aprobado pasó a 2ª discusión.

En 3ª discusión el proyecto que grava de 2 a 10 sucres los establecimientos de licores, y este producto se destina a la construcción de edificios para escuelas primarias, y la provisión de material y útiles de enseñanza en el cantón de Cuenca. Pasó a la Comisión de Redacción.

Pasó a la Comisión de Redacción el informe relativo a la solicitud del Sr. Vicente de la Luz Toral, que se le debe exonerar de rendir cuentas de la Colecturía Fiscal del cantón de Cuenca y Gualeaco.

[Rescuso]

Restablecida la sesión se dió lectura al decreto sobre reformas del contrato de Ferrocarril entre Quito y Bahía. Pasó al estudio la Comisión.

Decreto sobre la solicitud del Sr. Teodoro Alvarado, relativa a que se prorrogue por 8 años más el contrato sobre provisión de la luz eléctrica a la ciudad de Guayaquil. Pasó a la Comisión respectiva.

Se levantó la sesión.

Por el siguiente informe, el Consejo de Instrucción Pública, ha declarado válidos el CONTRATO, y los exámenes rendidos en el Colegio de los RR. PP. Jesuitas.—Para ser justos, felicitamos al Sr. Dr. Bernal.

Señor P. del Consejo Gral. de I. P. Nuestra Comisión encargada de informar lo que correspondiera al H. Consejo Gral. en la cuestión debatida por la prensa local, acerca del derecho que tienen los RR. PP. Jesuitas de conservar el Colegio regentado por ellos en esta ciudad, expone:

El primer contrato celebrado en 29 de Julio de 1863 entre el Supremo Gobierno de la República y el R. P. General de la Compañía de Jesús, por medio del Sr. P. Francisco Javier Hernandez, ha sido aprobado por el Decreto Legislativo sancionado en 19 de Abril de 1864, y convertido por lo mismo en ley de la Nación. Este Decreto establece las modificaciones contenidas en su art. 1º, haciendo la primera de ellas el conceder a los Superiores de la Compañía de Jesús el derecho de establecer casas y Colegios de educación, según su Instituto, en todo el territorio de la Nación, para fomentar la Instrucción Pública. La 3ª dispone que las enseñanzas puedan arreglarse al Rito Studiorum de la Compañía; y que tengan los cursos que se hicieron en esos Colegios el valor y efectos de los universitarios para obtener los grados en la respectiva Facultad. La 6ª de las modificaciones dispone que las reclamaciones que pueden hacerse contra el Rito Studiorum de la Compañía, y que tengan los cursos que se hicieron en esos Colegios el valor y efectos de los universitarios para obtener los grados en la respectiva Facultad. La 6ª de las modificaciones dispone que las reclamaciones que pueden hacerse contra el Rito Studiorum de la Compañía, y que tengan los cursos que se hicieron en esos Colegios el valor y efectos de los universitarios para obtener los grados en la respectiva Facultad.

La modificación 3ª no envuelve un privilegio; porque ni a los Colegios de los Jesuitas se les puso en mejores condiciones que a los otros, ni se les hacen en virtud de este contrato, en su art. 1º, modificaciones perjudiciales; pues si el "Rito Studiorum" es el estatuto de los primeros, son libres los segundos para tener los suyos al amparo de la Ley.

Hay un segundo Decreto Legislativo sancionado en 28 de Noviembre de 1865, que en su art. 3º refiere en uno solo y aprueba otros dos contratos celebrados por el Poder Ejecutivo relativamente al Colegio nacional; a saber, el de 3 de Setiembre de 1862 con el R. P. Francisco Javier Hernandez, Superior de la Compañía de Jesús, y el de 28 de Agosto de 1865 con el R. P. Miguel Franco, Rector del Seminario y del Colegio Nacional. La base 3ª de esa aprobación consta redactada en este término: "Los P.P. de la Compañía de Jesús se encargaron de la dirección del Colegio Nacional y de las enseñanzas que en él debían darse. Su primer objeto debiese ser la instrucción moral y religiosa, enseñando además de la lengua patria, latín, francés, inglés," etc.

Las bases 10a. dice: "El presente contrato que se refiere únicamente al Colegio Nacional de que habla el art. 1º de este decreto, no altera en nada el de 28 de Julio de 1863, aprobado por el Decreto Legislativo de 19 de Abril de 1864." Esta declaratoria deslinda el primer contrato del segundo; nada menos que aquel habla del derecho de abrir Colegios en general, y ese sólo de hacerse cargo del Colegio Nacional.

Posteriormente se aclaró más el Ministerio de Relaciones Exteriores, en la sección de I. P. en oficio de 2 de Julio de 1864, número 416, conminó se dirigió al Agente Fiscal para que pida la notificación judicial con el desahucio que haga cesar los servicios de los P.P. de la Compañía en el Colegio Nacional (S. Gabriel) de esta Capital. En este oficio consigna esta excepción: "No será demás advertir que el contrato de que hablo es diverso del aprobado por la Resolución Legislativa de 19 de Abril de 1864, y que por lo mismo, no se trata de dar cumplimiento a las formalidades acordadas en los números 4º, 5º y 6º del art. 1º de dicha Resolución.

He ahí las resoluciones del Poder Legislativo, y la naturaleza del desahucio; veamos las leyes generales. Recapitulando: el Decreto del año 1864 aprueba el contrato originario de Julio 1863, concediendo el derecho de establecer casas y Colegios de educación en el territorio nacional. El Decreto de Noviembre de 1865 encarga a los P.P. de la Compañía de Jesús la dirección del Colegio nacional (S. Gabriel) en esta Capital. El desahucio notificado por el Juez 2º de Letras en 6 de Julio de 1901, no tuvo otro objeto que arrancar de las manos de los P.P. Jesuitas la dirección del mencionado Colegio nacional, sin obstar los objetos del primer contrato.

Pues bien, el Código Civil de la República, en su art. 4º establece que en el juzgamiento sobre materias arregladas por leyes especiales no se aplicarán otras disposiciones que las de las mismas leyes, y en su art. 49 declara que "la ley especial anterior no se deroga por la general posterior, sino se expresa". Los contratos son anteriores a la Ley de Instrucción Pública dada en 1897 y ni está en sus artículos derogatorios, ni sus reformas de 1901 mencionan para derogar ninguno de los dos decretos de aprobación. Claro está que el Gobierno debe estar al tanto de lo que sucede.

Por tanto el Decreto legislativo de 19 de Abril de 1864 está vigente; así como subsiste, por consecuencia, el contrato de 28 de Julio de 1863, hasta que el Soberano Congreso quiera derogarlo, sin que obste, para su vigencia, el inciso 3º del art. 32 de la Ley de Instrucción Pública. En vista de estas razones, ni siquiera es susceptible de nulación aquel contrato, porque conforme al art. 3º del Código Civil "Solo al legislador toca explicar o interpretar la ley de un modo generalmente obligatorio"; y esto aunque tal decreto envuelve privilegio, porque el mismo legislador es quien debe declarar antes, para que fuera desahucio, el respectivo de la modificación del contrato originario de Julio de 1863, evidentemente hay que distinguir entre lo principal y lo accesorio del Decreto legislativo de Abril de 1864, esto es, entre la ley que da vida al contrato mismo, y las dudas que en la aplicación de él pueden resultar entre partes interesadas.

Es claro que el Legislador no podía haber delegado sus atribuciones constitucionales a un juzgado cualquiera que sea, para que pueda declarar vigente ó no un contrato que subsiste, por lo mismo que la vigencia de aquel decreto es la razón de la existencia del contrato; y la base 6ª modificación 6ª, al acordar que las reclamaciones se declinarán ante los juzgados y tribunales de la República, no puede referirse sino a la accidental del contrato, esto es, a su aplicación.

Si lo que va expuesto pareciera al H. Consejo General que es conforme a los principios del derecho y de la justicia, debe declararse incompetente para tratar de un asunto que es de la incumbencia exclusiva del Congreso.

Este dictamen somete, respetuosamente, la Comisión al sabio criterio del H. Consejo General, opinando que debe cesarse a dar cuenta de esta resolución al Supremo Gobierno, para los efectos consiguientes.

CRONICA

MEMORANDUM

Setiembre, 30 días:

Fase de la luna: Nueva el..... 2

Cuarto creciente..... 9  
Llena el..... 17  
Cuarto menguante..... 24

Calendario: mañana miércoles 3, santos Lodiado y Sandalio.

Comisario de turno: el Sr. Quinones.

Botica: Servicio de Tarno, la Alemana.

El Ilmo. y Rvmo. Sr. Arzobispo

Si bien va mejorando de la fractura, padece ahora dolores agudos en la pierna y brazo apostados al lado de la averja; la molestia la comienza a hora determinada y por la noche, después de pasarlo en calma durante el día. Salúdame al Ilmo. Sr. muy respetuosamente, y le deseamos completa mejoría.

Sana y buena

Se halla la Srta. Virginia María Ponce, después de larga y grave tifoidea. Nuestra felicitación para ella y su familia, como al acertado médico que la curó, el Sr. Dr. D. José Ponce Elizalde.

VINO PARA CONSAGRAR

En barriles y botellas hay de venta en el almacén de

Vicente Urrutia.

A las cuatro temporadas

Bastantes días han transcurrido sin que los Redactores de "La Patria" tuviésemos ni un sí ni un no con los Sres. Redactores de "El Tiempo", pero esta ahí que cuando menos lo pensábamos, los minutos aquellos nos sacan, con que nosotros somos de este modo y de estotro, dándonos así un tironcito a la lengua. Lo más acertado sería callarnos y dejarnos estar como si el chaparrón cayera en el cabo de Hornos, pues maldito el daño que nos hacen aquellos medidores del tiempo, basten los relojes de sol que señalan según el Inti alumbra; ó nuestras, como me dicen los franceses; pero ¡quién hombre si nos vienen unas ganas de hacerles la manola que no podemos contener. Si veranos; si inviernos, si otoños, si primavera; nosotros somos todo lo que queréis; pero hablándonos desde lejos, desde donde no nos llegan las brisas que despedire y que huelen tan mal; desde donde no nos vengan a las narices los cierzos que lanzáis, y que apestan a demonios. Y un cuanto al comercio que nos espantáis, guardáoslo para que lo indiguéis a vuestro Director Corral; a él ha de hacerlo falta pues nosotros ya lo sabemos. Conque adiós veranos veranos, adiós inviernos frigiditos, adiós otoños desahucados, adiós primaveras lúidas.

ALPINE, ALPISTE, ALPISTE

A cuarenta cuencos litra se vende siempre en el almacén de

Vicente Urrutia.

Va

Se ha posesionado ya de su cargo de Subsecretario del Ministerio de lo Interior el Sr. D. Albaladeo Arango.—Buenos días que los franceses aquellos que hablan quince y falta el mismo Franco, en lo de ser franquistas, vuelvan sobre sus pasos, y se hagan entrefranques.

Escusa

Por falta de espacio no publicamos en nuestro N.º de hoy la lista de los asesinados, heridos y de los daños de las casas quemadas de Apagua, ya lo haremos próximamente.

Fuafago

Señores Congresistas: se os ha presentado en una solicitud ó cosa seme jante para que condenéis ciento setenta mil y pico de sucres que un Colector Tercero de una casa de Artes y Oficios,..... En nombre de la Justicia señores congresistas, acordados de la justicia y leed justicia.

Policia

Ayer recogió la Policía a varios trabajadores que olvidando sus ánimas, se habían dedicado con alma, vida y corazón a rendir pleito-homenaje al dios Baco.—Bien señor Subintendente.

Mentis

No es verdad que el Sr. Eduardo Mera trate de separarse de la redacción de "La Patria" por ningún moti

vo, menos, si cabe por el asvergado por "El Tiempo"—jamás ha habido la menor desavenencia entre los Redactores de "La Patria", quienes están animados de un mismo sentimiento de patriotismo, sentimiento puro y santo que no se complace con rencillas y emulaciones que a nada conducen, que sea práctico y de provecho.

Saludo

Muy cordialmente saludamos al inteligente joven Sr. Juan León Mera I., quien desde el sábado se encuentra entre nosotros.

Coñac Bolívar \*\*\*

Coñac General Plaza.  
Coñac Suizo.  
Coñac Martell \*\*\*  
Coñac Martell V. S. O.

En el almacén de

Vicente Urrutia.

Curioso

Por excusa de uno de los miembros del H. Consejo de Instrucción Pública, ha sido elegido—para que emita su informe sobre la solicitud del Sr. D. Virgilio Zurita—el Sr. Cueva, quien por su mala salud, no puede ni llenar su misión de Senador en la actual Legislatura. Aquel procedimiento revela la ninguna voluntad que el Consejo tiene de hacer pronta justicia al Sr. Zurita; ó la muy buena de que se inicie contra el Dr. Bernal el juicio correspondiente ante cualquiera de los Juzgados de Letras de esta Provincia. Esperamos, pues, que aquel H. Cuerpo no dé lugar a interpretaciones desfavorables, haciendo nugatorio el Derecho de petición.

Pasajeros

Llegaron esta mañana:—N. Marenson, N. Manasewitz, Enrique Huertas, Jacinto Bararaja, Juan Politi, Pedro Pacheco y dos pajes.  
Pasajeros que saliero hoy:— Isaac Parreno, Trumbal Rodriguez, Manuel Bonifaz, Luz M. Penitez, Manuel M. Gallo, Julio C. Ramirez, Antonio Brando, Luis P. López, Leopoldo Terán.

LA MEJOR HARINA

El depósito de la mejor harina que se elabora en la República, está situado en la carrera Bolívar, casa N.º 27, de la Sra. Isabel Palacios, tienda le tra A.  
Esta harina es la del molino de cilindro, situado en Amaguani, y perteneciente a Nicanor Palacios.  
La oficina Central del molino está situada en los bajos de la casa N.º 156, letras B. C., Carrera de Guayaquil, donde se compra trigos de la mejor calidad, pagando buenos precios.

Lo de Apagua

Con verdadera complacencia hemos visto un oficio dirigido en 30 de Agosto último, por el Sr. Ministro de lo Interior, al Sr. Gobernador de la provincia de León, en el que, con la energía y firmeza de carácter que le distinguen al Sr. Ministro, ordena se proceda a hacer un inventario lo más pronto que sea de las cosas pertenecientes a los perjudicados de Apagua y Pilaí, que se ordene la devolución del ganado, que se mande una comitiva a las inmediaciones de los indicados, y finalmente se reduzca a prisión a Cusco y Acurio, quien dió pruebas palmarias de su ferocidad con los indefensos indios.

La llegada del "Omedo"

Cuando menos se esperaba el vapor fluvial "Omedo" cuyo supuesto naufragio alarmó a la población, dió puerto anoche a las 9. procedente de Puerto Bolívar y Santa Rosa.

El capitán del buque Sr. Martinez, dió parte a la capitania, que el vapor había hecho su viaje sin novedad y que no había sufrido ningún contratiempo.

Que ayer en la mañana estando cuando en Puerto Bolívar, llegó el crucero nacional "Cotopaxi", cuyo comandante le puso al corriente de lo ocurri

do en esta ciudad, y debido a esto se puso inmediatamente en marcha a este puerto.

Al atracar el vapor a su balsa fué invadido por un numeroso gentío, el que prorrumpe en vivas al "Omedo!"  
[En la Nación de Guayaquil]

TE! TE! TE!

De superior calidad, en botes de un cuarto, media y una libra, se vende a \$y 1, \$y 1.60 y \$y 3 respectivamente en el almacén de

Vicente Urrutia.  
Carrera de García Moreno.

Revoitillo

A 871,25 asciende el valor de las especies recaudadas por la Oficina de Pesquias durante los 15 días últimos.

Ayer se expidieron en la Policía siete boletas para cambio de domicilio y nueve para traslado de trastos.

Se halla preso Pedro Lucha, peón prófugo y caco de lo mismo.

Fuó capturado Domingo Cagnano por amigo de tomar las de villadiego, cuando se trataba de cumplir con sus deberes.

Fuó remitida escoltada a Cayambe, Rosa Estupiñán, que andaba prófuga del hogar conyugal.

AVISOS

CIUJANO DENTISTA

NICANOR SAENZ.—CALLE DE AVENIDA MORENO N.º 83.—Instalación especial de electro-gálvano terapia contra las caries. Construcciones proteicas de oro, platino, aluminio y cautebones. Extracciones sin dolor con gas hilarante, electroanestesia (corrientes de alta frecuencia de Dr. Arsonval).—Precios bajísimos.—Consultas gratis. (Cruz de Piedra)

IMPORTANTE

En la casa situada en la Carrera de Mejía, N.º 42, se arrienda una pieza decentemente amoblada, con recámaras espaciales y ventanas a la calle. La persona que interese, diríjase a la misma casa.

Quito, Agosto 14 de 1902.  
N.º 161.- 10 \*

DEUDORES MOROSOS

Suplico de la manera más atenta a esas personas que han abierto cuentas en mi almacén, y estuvieron vencidas, se cancelen con las más brevedad posible; de otro modo me verá obligado a publicar sus nombres, como lo hice en otra ocasión.

GABRIEL UNDA  
Núm. 106. 7v

ACABAN DE LLGAR

Los siguientes artículos al almacén de Gabriel Unda (Calle de García Moreno, frente al depósito de cerveza del Sr. Antonio Dammer. (Búsquese la puerta de la bandera tricolor).

- Grano de oro sin par.
- La camisera
- Tela Ecuatoriana
- La reina de las perlas
- Gónero para familia
- Pañolones de lana cachemira, 4 33 \$y. docena
- Pañolones de algodón, por mayor
- Pañolones y zarzas de dueto
- Lana de borda
- Casinetes muy bonitos
- Gran surtido de franjas de algodón
- Espumas imperiales
- Cuellos de lino, Nos. 35, 36, 37, 38, 39, 40, y 41. Paños de lino
- Sombreros de paja por niños
- Mantelitas de lana tegidas



# LIBRERIA AMERICANA

## OBRAS ULTIMAMENTE LLEGADAS

Acosta de Samper (Soledad). Los domingos de la familia cristiana. 1 tomo, pasta de tela. Sp. 2.00	Cicerón. Obras completas, 17 tomos pasta de tela. Sp. 34.00	Invernizio. El último beso, 1 tomo, rústica. Sp. 1.00	fomos, pasta de tela. Sp. 14.00
Acosta de Samper. La mujer en la sociedad moderna. 1 tomo, pasta de tela. Sp. 2.00	Caballero (Fernán). Cuadros de Costumbres, 1 tomo, pasta de tela. Sp. 2.00	Invernizio. El ermitaño, 1 tomo, rústica. Sp. 1.00	Quintana. Epopeyas célebres, 2 tomos, pasta de tela. Sp. 8.20
Aser y Rivier. Derecho internacional privado. 1 tomo, rústica. Sp. 2.00	Caballero (Fernán). Gaviota, 1 tomo, pasta de tela. Sp. 2.00	Invernizio. Paraíso é inferno, 1 tomo, rústica. Sp. 1.00	Quevedo. Obras serias, 1 tomo, pasta de tela. Sp. 2.00
Aguzzano. La genesis y la evolución del derecho civil. 1 tomo, rústica. Sp. 6.00	Caballero (Fernán). Castro novelas, un tomo, pasta de tela. Sp. 2.00	Invernizio. El beso de una muerta, 1 tomo, rústica. Sp. 1.00	" Obras festivas, 1 tomo, pasta de tela. Sp. 2.00
Aubry y Rau. Cours de droit civil français d'après le méthode de Zacharie, Dernière édition. 1902. 4 tomos rústica. Sp. 20.00	Desnoyers. Aventuras de Roberto, 1 tomo, pasta de tela. Sp. 3.00	Invernizio. El secreto de un bandido, 1 tomo, rústica. Sp. 1.00	" El parnaso español, 2 tomos, pasta de tela. Sp. 4.00
Academia española. Diccionario de la lengua castellana. 1 tomo, pasta de cuero. Sp. 18.00	Duray. Historia de los erigios, 3 tomos, pasta de tela. Sp. 10.00	Invernizio. El espectro del pasado, 1 tomo, rústica. Sp. 1.00	Reclus. L'empire du Milieu, 1 tomo, rústica. Sp. 6.00
Academia española. Gramática de la lengua castellana. 1 tomo, pasta de tela. Sp. 3.00	Danvila. La conquista de la elegancia, un tomo, rústica. Sp. 1.60	Invernizio. La huérfana de la Judería, 1 tomo, rústica. Sp. 1.00	Reichel. Terapéuticas quirúrgicas, 1 tomo, pasta de cuero. Sp. 12.00
Amicla. Novelas cortas. 1 tomo, pasta edición de lujo. Sp. 3.00	Luisa Isabel de Orleans, 1 tomo rústica. Sp. 1.60	Isaza (Emiliano). Antología colombiana, 2 tomos, pasta de tela. Sp. 4.00	Smiles (Samuel). El deber, 1 tomo, pasta de tela. Sp. 2.00
" España. 1 tomo, rústica de lujo. Sp. 1.00	Dacey. Introduction à l'étude de Droit Constitutionnel, 1 tomo rústica. Sp. 5.00	Isaza (Emiliano). Gramática castellana, 1 tomo, pasta de tela. Sp. 3.00	" El shorro, 1 tomo pasta de tela. Sp. 2.00
" Marineros. 1 tomo, rústica de lujo. Sp. 1.00	Dieulafoy. Clinique medicale de l'Hotel Dieu de Paris, 1896 1897. 1898, 2 tomos rústica. Sp. 10.00	Isaza (Emiliano). Diccionario de la conjugación castellana 1 tomo, pasta de tela. Sp. 3.00	" El propio esfuerzo, 1 tomo, pasta de tela. Sp. 2.00
Alcover. Meteoros. 1 tomo, pasta de tela. Sp. 1.60	Diaz Mirón. Poesias, 1 tomo, pasta de tela. Sp. 2.00	Loli. Les derniers jours de Pekin, 1 tomo, rústica. Sp. 2.00	" El carácter, 1 tomo, pasta de tela. Sp. 2.00
Bouilla. Química. 1 tomo, pasta de tela. Sp. 6.00	Dandet (Alfonso). Los reyes en el desierto, 1 tomo, pasta de cuero. Sp. 2.40	Leroy Beaulieu. Compendio de economía política, 1 tomo, rústica. Sp. 4.00	" Vida y trabajo, 1 tomo, pasta de tela. Sp. 2.00
Bourget. L'étape. 1 tomo, rústica. Sp. 2.00	Daudet (Alfonso). Mujeres de artistas, 1 tomo de cuero. Sp. 2.00	Lombroso. Progresso de la antropología criminal, 1 tomo, rústica. Sp. 2.00	Testu. Anatomía humana, 4 tomos en 7 volúmenes pasta de cuero. Sp. 55.00
" Monique. 1 tomo, rústica. Sp. 2.00	Daudet (Alfonso). La bella noruega, 1 tomo, pasta de cuero. Sp. 2.00	Lombroso. Estudios de spequiatria, 1 tomo rústica. Sp. 2.00	Taine. Los orígenes de la Francia contemporánea, 1 tomo pasta de tela. Sp. 5.00
Bello (Andrés). Gramática castellana con anotaciones de D. Ramón José Cervero. 1 tomo, pasta de tela. Sp. 5.00	Daudet (Alfonso). Roberto Holmunt, 1 tomo, pasta de cuero. Sp. 2.00	Lombroso. El delito sus causas y remedios, 1 tomo rústica. Sp. 4.00	" Historia de la literatura francesa, 4 tomos, pasta de cuero. Sp. 12.00
Brunetiere. Etudes critiques sur l'histoire de la littérature française. 6 tomos, rústica. Sp. 10.00	Daudet (Alfonso). Tartarin en en los Alpes, 1 tomo pasta de cuero. Sp. 2.00	Le Dentu. Cirugía clínica y operatoria, 9 tomos, rústica. Sp. 60.09	" Los filósofos del siglo XIX, 1 tomo, tela. Sp. 3.00
" La evolución de la poesía lírica en France en XIX siècle. 2 tomos, rústica. Sp. 4.00	Espronceda. Obras poéticas, 1 tomo pasta de tela. Sp. 2.00	La Bruyere. Los caracteres, 1 tomo, pasta de tela. Sp. 2.00	" La Inglaterra, 1 tomo, tela. Sp. 3.00
Baudelaire. Los paraísos artificiales. 1 tomo, pasta de tela. Sp. 2.40	Dante. La divina comedia, 1 tomo, pasta de tela. Sp. 6.00	Legrand du Sault. Medicina legal, 4 tomos rústica. Sp. 16.00	" Colección de viajes, 6 tomos rústica. Sp. 12.00
Binet. La psicología del razonamiento. 1 tomo, rústica. Sp. 1.00	Darbov (Monseñor). Las mujeres de la Biblia, 1 tomo, tela. Sp. 10.00	Lyon. Tratado elemental de clínica terapéutica, 1 tomos, rústica. Sp. 8.00	" Les origines de la France contemporaine, 12 tomos. Sp. 18.00
Barat y Diaz. Historia de Venezuela. 3 tomos, pasta de tela. Sp. 18.00	Duclaux. Grandes cervinas d'outre-Meuse 1 tomo rústico. Sp. 2.00	Manguat. Tratado elemental de terapéutica, 2 tomos rústica. Sp. 12.00	" Essais descriptifs et de l'histoire, 1 tomo, rústica. Sp. 2.00
Baylla. Economía política. 1 tomo, rústica. Sp. 5.00	Espinoza (José Modesto). Obras, 2 tomos, pasta de tela. Sp. 2.80	Mittermaier. Tratado de la prueba en materia criminal, 1 tomo rústica. Sp. 4.00	" Nouveaux essais, 1 tomo, rústica. Sp. 2.00
Balzac. El contrato del matrimonio. Eugenia Grandet. La mesa del departamento. El cura de aldeas. El hijo perdido. El Diputado de Arcis. Los aldeanos. El padre Goriot. La investigación de lo absoluto. El médico rural. La piel de zapa. Petriela. Cesar Biotreau. Los aldeanos. El hogar de un soltero. Cada una de estas obras, á la rústica, se vende en... Sp. 1.00	Flanmarion. Dios en la naturaleza, 1 tomo, pasta de tela. Sp. 2.00	Macé. Traité de bacteriologie, 1 tomo, pasta de tela. Sp. 10.00	" Savie et sa correspondance, 1 tomo, rústica. Sp. 2.00
Buffon de las familias. 1 tomo, edición de lujo. Sp. 3.00	" Carriostia de la ciencia, 1 tomo, pasta de tela. Sp. 2.00	Massena. Questionario médico, teológico filosófico, obra de gran novedad, 1 tomo, pasta de tela. Sp. 4.00	Shakespeare. Obras dramáticas. La reconstrucción Traducción de Guillermo de Macpherson, 8 tomos, pasta de tela. Sp. 16.00
Catalina. 1 tomo, pasta de tela. Sp. 2.00	" El mundo de los sueños 1 tomo pasta de tela. Sp. 2.60	Montalvo. Capítulos que se le olvidaron á Cervantes, 1 tomo edición de lujo. Sp. 4.00	Schiller. Teatro completo, 3 tomos, pasta de tela. Sp. 6.00
Collet. Patología interna. 2 tomos, pasta de tela. Sp. 8.00	" El fin del mundo 1 tomo, pasta de tela. Sp. 2.00	Manzoní. Los novios, 2 tomos pasta de tela. Sp. 4.00	Sollier. El problema de la memoria, 1 tomo, rústica. Sp. 1.00
Conde. Dominación de los árabs en España. 3 tomos, pasta de tela. Sp. 6.00	Noches de luna 1 tomo, pasta de tela. Sp. 2.00	Moratin. (Leandro) Comedias, 1 tomo pasta de tela. Sp. 2.00	Unger. El fermeidades de los niños, 1 tomo, pasta de cuero. Sp. 10.00
Carrara. Curso de derecho criminal 2 tomos, rústica. Sp. 4.00	" Vida de Copérnico 1 tomo, pasta de tela. Sp. 2.00	Mucanely. Estudios jurídicos, 1 tomo, rústica. Sp. 1.60	Stourm. Los presunptos, 2 tomos, rústica. Sp. 5.00
Craven (Madame Augustus). Relato de una hermana. 2 tomos, pasta de tela. Sp. 4.00	Los mandos imaginarios 1 tomo, pasta de tela. Sp. 2.00	Mármel. Obras poéticas, 1 tomo, pasta de tela. Sp. 2.00	Valera. Florilegio de poesías castellanas del siglo XIX, 3 tomos, rústica. Sp. 6.00
Caró. Varietas literarias. 1 tomo, rústica. Sp. 2.00	" Urania 1 tomo, pasta de tela. Sp. 2.00	Mir. Frases de los autores clásicos españoles, 1 tomo, pasta de tela. Sp. 2.40	Witt. Historia de Washington, 1 tomo, rústica. Sp. 2.40
Castelar. Nerón, 3 tomos, tela, edición de lujo. Sp. 10.00	" Estela 1 tomo, pasta de tela. Sp. 2.00	Núñez de Arce. Gritos del combate, 1 tomo pasta de cuero. Sp. 2.40	Wundt. Compendio de psicología, 1 tomo, rústica. Sp. 3.00
Coloma. (Padre Luis). La reina mártir, 1 tomo, pasta de tela. Sp. 2.00	" Los terremotos 1 tomo, pasta de tela. Sp. 2.00	Núñez de Arce. Poesias, 1 tomo, edición de lujo. Sp. 3.00	Vergara. Actuales literarios, 1 tomo, pasta de tela. Sp. 3.00
" Lecturas recreativas, 1 tomo pasta de tela. Sp. 3.00	Filon. La caricatura en Inglaterra 1 tomo, rústica. Sp. 2.00	Ochoa. "Tesoro de los prosadores españoles, 1 tomo, pasta de tela. Sp. 3.00	Zorrilla. Obras completas, 4 tomos, pasta de tela, edición de lujo. Sp. 22.00
" Fecundaciones, 1 tomo, pasta de tela. Sp. 2.40	Galdos (Benito Pérez). Alma y vida, 1 tomo, rústica. Sp. 1.00	" Escritores españoles contemporáneos, 3 tomos, pasta de tela. Sp. 7.00	En la librería se encuentran suscripciones al "Espejo de la Moda". Gran revista de modas, con láminas iluminadas. Mensual. La suscripción anual vale \$ 5. La semestral \$ 3.
Carnona. Historia de la Iglesia Católica, 1 tomo, pasta de tela. Sp. 2.00	Giraud. Essai sur Taine, 1 tomo, rústica. Sp. 2.00	Ohnet. Los derechos del hijo, 1 tomo pasta de tela. Sp. 2.00	IMPORTANTE.—Ha empezado el eminente Pérez Galdós a publicar la cuarta serie de sus "Episodios Nacionales". Ha llegado ya á la Librería el primer volumen de esa 40 serie que titula
Cervantes Saavedra. Don Quijote Con las renombradas anotaciones de Don Diego Clemencin, 8 tomos, pasta de tela. Sp. 16.00	Goron. Las policias extrañas, 1 tomo, rústica. Sp. 1.20	Pereda. Obras completas, 11 tomos, pasta de tela. Sp. 85.00	IMPRESA DE LA "PATRIA"